

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. María Teresa ANGULO ROMERO**, Diputada por Badajoz, **Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA**, Diputada por Toledo, **Dña. Elena CASTILLO LÓPEZ**, Diputada por Cantabria, **D. Gabriel ELORRIAGA PISARIK**, Diputado por Madrid, **D. José ORTIZ GALVÁN**, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrita**.

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 6 de octubre de 2021 el 'Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales'.

La pretensión del Gobierno con el referido real decreto es "completar, reorganizar y actualizar la estructura orgánica básica de la que dispone el Ministerio de Sanidad para poder ejercer sus competencias de manera más eficaz".

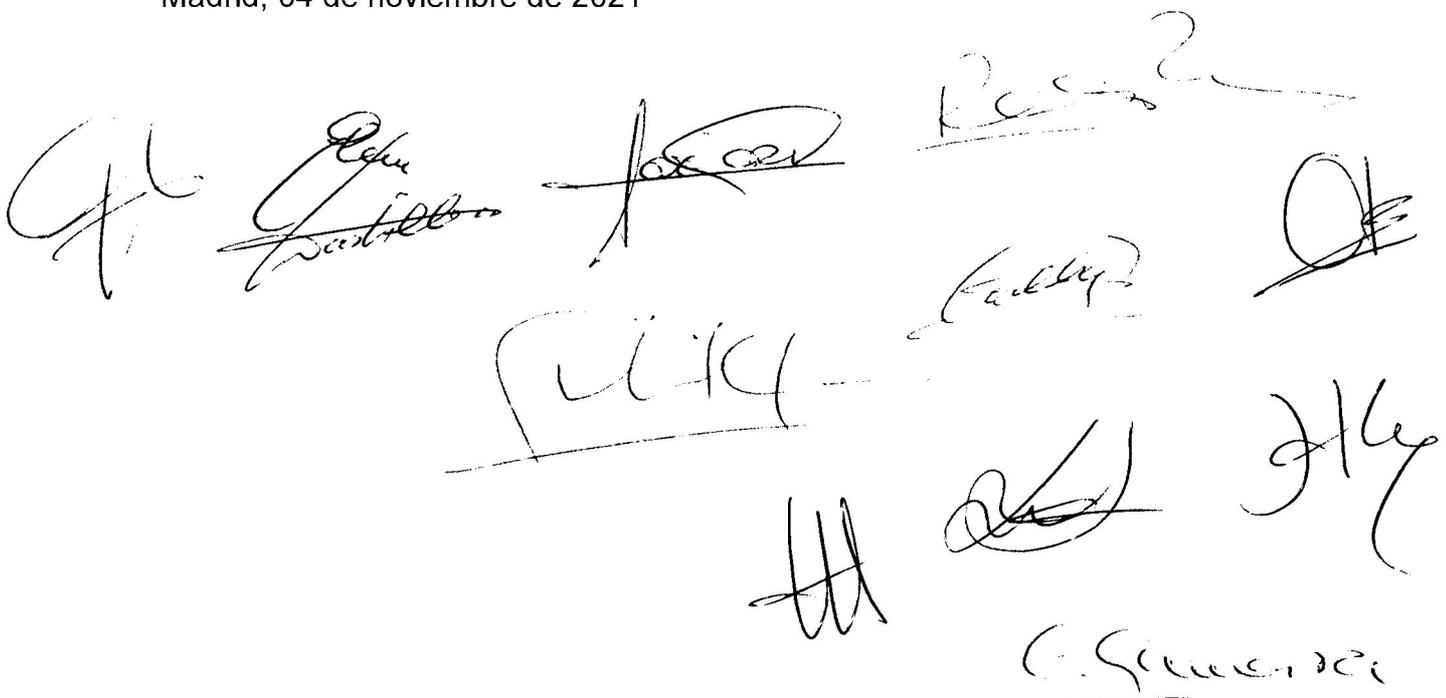
Uno de los cambios es el que concierne a la Dirección General de Ordenación Profesional, "que reordena sus competencias para gestión más eficaz y coordinada".

Por ello, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, se pregunta:

- ¿Qué avances reales, tangibles y aplicables al día a día de la sanidad española en cuanto a las competencias que corresponde ejercer a la Dirección General de Ordenación Profesional se pretenden impulsar desde el Ministerio de Sanidad al reordenar las competencias” de la referida dirección general para favorecer una “gestión más eficaz y coordinada” mediante el Real Decreto 852/2021?

¿En qué consistirán esos avances: calidad asistencial, cohesión territorial, optimización de recursos disponibles...? ¿Servirán para dar una solución real de los problemas actuales en la formación sanitaria especializada, la carencia de profesionales, el desarrollo de especialidades...? ¿En qué plazos reales de tiempo tiene previsto el Ministerio de Sanidad hacer reales y tangibles esos avances?

Madrid, 04 de noviembre de 2021



Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL